

## CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN COMISION DE SERVICIOS PUESTOS DE CABO JEFE DE TURNO

La RPT de personal funcionario del ejercicio 2023 incluye como puestos de nueva creación siete plazas de Cabo-Jefe de turno, situadas parques ubicados en las zonas de Moncayo, Almazán y Ribera, siendo dos de ellas ubicadas en Agreda-Ólvega, tres en Almazán y las dos restantes en El Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz.

Para el correcto funcionamiento de los Parques Comarcales, debe existir un puesto de mando en cada intervención que asuma la responsabilidad de la misma y la coordinación y organización del personal. En estos momentos, dicha función se está realizando por bomberos del servicio, generalmente el de mayor experiencia. Es por ello que se considera necesaria y urgente la provisión de ciertos puestos de mando, en aras de una correcta actuación frente a las intervenciones que deban realizar los efectivos del SPEIS.

Visto lo dispuesto en el artículo 81.3 del EBEP que «*en caso de urgente e inaplazable necesidad los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación*».

Visto que con fecha 15/06/2023 fue remitida la presente convocatoria a la Junta de Personal a efectos de presentación de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna en el plazo habilitado al efecto.

En tanto se procede a la mencionada convocatoria pública para la provisión definitiva de dichos puestos, se convoca el desempeño de los mismos en comisión de servicios, conforme a las siguientes bases:

■ **Requisitos:**

Grupo y categoría de pertenencia: Grupo C1, categoría bombero.  
Al menos un año de experiencia en el servicio

■ **Méritos a valorar:**

Los puestos se adjudicarán en función de la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

A) **Experiencia:**

- 0,05 puntos/año como bombero (no forestal) adscrito al servicio en otras administraciones, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,004166 puntos por mes o fracción).
- 0,20 puntos/año como bombero adscrito al servicio de extinción de incendios de la Diputación Provincial de Soria, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,0166 puntos por mes o fracción).

B) **Prestación de servicios:**

60067662621a1701f5407e70f806a37a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	23/06/2023 10:58



- Por haber prestado servicios como bombero en el la zona en la que se opta al puesto de cabo, a razón de 0,25 puntos/año, tanto si la prestación ha sido a jornada completa o a media jornada, prorrateándose en caso de tiempo inferior y siempre que ese periodo sea superior a 15 días (0,0208 puntos por mes o fracción).

Para acreditar los méritos, en el caso de servicios prestados en esta Diputación se aportará de oficio por la misma, en caso de méritos por servicios prestados en otras Administraciones, los interesados deberán aportar certificado expedido por la Administración competente.

**C) Formación específica:**

Por haber cursado el módulo GOM en alguna de las ediciones que se han celebrado en esta Diputación, 10 puntos si asistió a la primera edición ó 5 puntos si asistió a alguna de las ediciones posteriores. (Únicamente se valorará una de las asistencias).

En caso de empate en la puntuación se dirimirá en función de la mayor antigüedad como bombero en esta Diputación.

■ **Plazo:**

Los interesados/as deberán presentar solicitud en el Registro General, en el modelo anexo I, antes de las 14 horas del día 10 de julio de 2023.

■ **Funciones a desarrollar:**

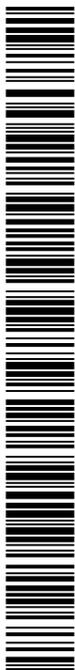
Las recogidas en el Anexo II de la convocatoria.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE 3º

JOSÉ A. DE MIGUEL NIETO

60067662621a1701f5407e70f8060a37a



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	23/06/2023 10:58



**ANEXO I**  
**MODELO SOLICITUD PUESTOS CABO JEFE DE TURNO**  
**EN COMISION DE SERVICIOS**

■ DATOS PERSONALES:

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	

■ MÉRITOS:

- A) EXPERIENCIA:  
EXPERIENCIA COMO BOMBERO: ..... años  
EXPERIENCIA COMO BOMBERO EN DIP. SORIA: ..... años
- B) PRESTACION DE SERVICIOS ..... años
- C) FECHA CURSO GOM .....

■ PUESTOS DE CABO:

ORDEN	PREFERENCIA	ZONA	TIEMPO DE SERVICIO

El/La abajo firmante solicita ser admitido a LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL MEDIANTE COMISION DE SERVICIOS DEL PUESTO DE CABO JEFE DE TURNO, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**



## ANEXO II CABO JEFE TURNO

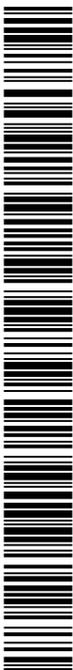
### CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

Corresponde por pertenecer al cuerpo básico, las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas, así como la dirección y supervisión de las personas a su cargo.

#### Concretamente:

- Responder del orden y buen estado de servicio tanto con respecto al personal como material y locales a su cargo.
- Reclamar la presencia de sus superiores, en los siniestros que se determinen.
- Controlar el trabajo diario y su ejecución elaborando los partes, informes, croquis y planos de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus jefes.
- Inspección de edificios: Se ocupará de contactar con los responsables de los edificios objeto de revisión, coordinando fechas y horarios para la realización de las pruebas que se realicen, con emisión del informe final de dichas pruebas y traslado a los interesados.
- Colaboración con sus superiores en la recepción de vehículos, maquinaria de nueva adquisición, y suministros, recibiendo las instrucciones de las casas suministradoras respecto al uso, mantenimiento y demás aspectos del suministro, para su traslado posterior al resto de los miembros del SEPEIS.
- Conducción de todos los vehículos y manejo de toda la maquinaria del servicio, pequeñas compras, visado de facturas de su Parque Comarcal en ausencia de superiores.
- Visitas periódicas cuando sea requerido por sus superiores, y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.
- Asistencia a los siniestros con la demora máxima que en su caso se especifique para los integrantes del servicio, para lo cual será avisado inmediatamente, emitiendo informe cuando se le requiera.
- Dirigir al personal en las intervenciones. Ostentando el mando directo del personal a su cargo. Controlará las actividades ordinarias y será el responsable de la intervención según directrices y protocolo fijados.
- Ordenar a sus subordinados recabar los datos necesarios en los siniestros.
- Organización del trabajo del personal a su cargo en las intervenciones e informe sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.
- Supervisión del cumplimiento de instrucciones y servicios encomendados del personal a su cargo (intervenciones, actividades o prácticas programadas.)
- Organización del trabajo diario del personal a su cargo e informe sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.
- Mandar las maniobras y vigilar las pruebas diarias del estado del personal y material.
- Control del correcto uso de materiales y medios técnicos e informar sobre cualquier incidencia en los mismos.
- Colaboración e impartición dentro de su jornada de trabajo en las actividades de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos de nuevo ingreso, auxiliares de extinción, voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, empresas, asociaciones, colegios. etc. Visitas periódicas y emisión de informes cuando sea requerido por sus superiores, y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.
- Otras actividades dentro de su categoría y formación que le sean encomendadas por sus superiores.

60067662621a1701f5407e7018060a37a



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	23/06/2023 10:58